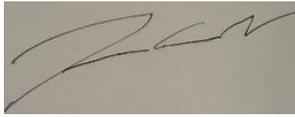


CONSTANCIA: Manizales, 16 de enero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección de la demandada.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00723 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento la respuesta de EPS SANITAS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del quince de noviembre de 2022, mediante la cual se solicitó la dirección electrónica de la demandada DIANA MILENA MARULANDA CASTAÑO informando por parte de esa entidad la dirección física.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda a la demandada DIANA MILENA MARULANDA CASTAÑO en la dirección denunciada por EPS SANITAS., esto es carrera 18 N° 3-65 Manizales se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales **una vez se perfeccione las medidas**, las piezas procesales necesarias para la notificación del mandamiento de pago a la demandada.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹Publicado por estado No.011 fijado el 27 de enero de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a8d65e1ae0343f695df6815535b70d4dccb51e2da90f6137f844a38379ddcd**

Documento generado en 26/01/2023 04:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>